



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1755-018

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 23 ABR 2021

VISTO que mediante acuerdo n° 999-018, (prorrogado por Resolución n° 1.518-019) se comprometen los servicios del Señor Oscar Alejandro PANI, DNI n° 24.982.183, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 12 de noviembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Oscar Alejandro PANI;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de junio de 2.020 la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 999-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor OSCAR ALEJANDRO PANI, DNI n° 24.982.183, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: la UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) MENSUALES durante la vigencia del presente contrato"

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del contrato n° 0990-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor OSCAR ALEJANDRO PANI, DNI n° 24.982.183, para desempeñar tareas de Servicios Generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales.-

////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONL
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

////

-2-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General de Protección Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0273 2021
mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.